**Condiciones para llevar a cabo viajes**

1. **Viajes al Exterior**

Cuando el titular del PIP o un integrante de su grupo de investigación necesite viajar al exterior, previamente deberá pedir autorización mediante una nota dirigida a la Dirección de Proyectos. La misma debe contener la firma del responsable del Proyecto. Una vez recepcionada en la OCA se envía a través del SIAF.

Documentación que se deber presentar una vez realizado el viaje:

**Formulario de Declaración Jurada de Pasajes y/o Viáticos en el Exterior,** con la firma del titular del PIP y en caso que haya viajado un colaborador del PIP también su firma

**Pasajes**

1-Pasajes originales

2-Boarding pass (obligatorio)

**Viáticos**

3-certificados de asistencia a los eventos que concurra y haya notificado en la carta de autorización del viaje.

1. **Viajes al interior**

Para rendir pasajes al interior o viáticos se debe presentar la siguiente documentación:

1- Pasajes originales, cualquiera sea el medio de transporte.

2- Formulario Declaración Jurada de Rendición de Viáticos en el interior.